

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
62/2025	Pleno de la ONE	22/12/2025

Con fecha de 9 de octubre de 2025, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónica de la Oficina Nacional de Evaluación, la solicitud formulada por parte de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A. (EPREMASA ) dependiente a la Diputación de Córdoba, para la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el contrato de “Concesión de obras de construcción y puesta en marcha de las instalaciones necesarias para el tratamiento de FORS y MOR en el complejo medioambiental Montalbán de Córdoba”.

A partir de la información facilitada por la propia Diputación de Córdoba, junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fechas de 11 y 28 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2025, por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

**Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL INFORME 25033 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE)  
DEL EXPEDIENTE 62/2025 EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE  
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES  
NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE FORS Y MOR EN EL COMPLEJO  
MEDIOAMBIENTAL MONTALBÁN DE CÓRDOBA” DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.**

El acuerdo se adoptó por la unanimidad de los presentes.





Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE

*Pablo Pascual Rodríguez*

La Presidenta de la ONE

*María Luisa Araújo Chamorro*

**CERTIFICADO**  
Número: 2025-0034 Fecha: 22/12/2025

Cod. Validación: 7MEWPkGRcQsXXXXJ2Y37DQ7GF  
Verificación: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 2 de 2

secretaria.one@hacienda.gob.es

